

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**37815** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia por la que se otorga a Consignaciones Toro y Betolaza, S.A. una concesión para la ocupación de 2.432 m<sup>2</sup> en la zona de la Herrera del puerto de Pasaia para la construcción de una nave industrial con destino al almacenamiento de mercancía general.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia, en su sesión ordinaria de 30 de julio de 2019, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 30.5.n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha otorgado a Consignaciones Toro y Betolaza, S.A. una concesión cuyas características principales son las siguientes:

Destino: construcción de una nave industrial que se destinará al almacenamiento de mercancía general con llegada y/o salida del puerto de Pasaia vía marítima y/o terrestre, así como, la prestación del servicio comercial de entrega, recepción y otras operaciones de manipulación de mercancías.

Superficie a ocupar: 2.432<sup>2</sup>, metros cuadrados en la zona de la Herrera.

Plazo: TREINTA (30) años.

Tasas:

- Tasa por ocupación privativa de terrenos: 11.460,29 €/año.

- Tasa de actividad: 5.469,57 €/año.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 183 y 187 del TRLPEMM el titular queda obligado a realizar, a través de la presente concesión el volumen de tráfico ofertado con un mínimo de 24.320 toneladas al año, resultado de aplicar un coeficiente de 10 toneladas por metro cuadrado ocupado.

El tipo de gravamen aplicable para el tráfico mínimo es de 0,2249 euros por tonelada.

En caso de no alcanzarse el tráfico anterior, se realizará una liquidación consistente en multiplicar la diferencia habida entre el tráfico mínimo y el tráfico real computado en el ejercicio por el tipo de la tasa de actividad vigente.

- Superado el tráfico mínimo establecido, el tipo de gravamen de la tasa de actividad se establece en 0,0768 euros por tonelada adicional que utilice las instalaciones objeto de la presente concesión.

Las presentes tasas han sido calculadas para el ejercicio 2019.

Pasaia, 4 de septiembre de 2019.- El Presidente, Félix Garcíandía Tellería.

ID: A190049939-1